

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNITAT VALENCIANA

14528 *Anuncio de licitación de: Presidencia de la Generalitat. Objeto: Explotación operativa del servicio de atención al teléfono de emergencias 1·1·2 Comunitat Valenciana. Expediente: CNMY18/AVSRE/01.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Presidencia de la Generalitat.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia de la Generalitat.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Presidencia de la Generalitat.
 - 2) Domicilio: En Bou, 9-11.
 - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46001, España.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las 14:00 horas del 3 de Abril de 2018.
 - d) Número de expediente: CNMY18/AVSRE/01.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Explotación operativa del servicio de atención al teléfono de emergencias 1·1·2 Comunitat Valenciana.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Dos años.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79511000 (Servicios de operador telefónico).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Incremento salarial para el personal de estructura, Incremento salarial para el personal de sala, Mejora en horas de formación, Mejoras en personal de Coordinación, Mejoras en personal de Operación, Mejoras en personal de Supervisión, Mejoras en Técnicos, Oferta económica y Organización del sistema de guardias localizadas.
4. Valor estimado del contrato: 21.515.238,30 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 10.757.619,15 euros. Importe total: 13.016.719,17 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocio (El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos

concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, dado que la duración del contrato es superior a un año. Por tanto, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 8.068.214,36 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar la referencias solicitadas por el poder adjudicador, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado de acuerdo con el artículo 60.3 de la Directiva 2014/24/UE, de acreditar la solvencia económica por medios alternativos. La valoración de los medios alternativos que se acrediten corresponderá a la Mesa de Contratación). Solvencia técnica y profesional: Trabajos realizados (De conformidad con lo establecido en el artículo 11.4. b) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados en el curso de los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, es decir, al menos de 3.765.166,70 €. No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia, según lo establecido en el artículo 65.1.b) del TRLCSP, presentando la siguiente clasificación: Grupo u, subgrupo 8, categoría 5) y Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución (Compromiso de adscripción de medios: Dadas las características y especificaciones del servicio a prestar, en el momento de la licitación, las empresas deberán presentar un certificado suscrito por sus respectivos representantes, comprometiéndose a adscribir los medios personales necesarios para la ejecución del contrato, y que los mismos cumplen los requerimientos técnicos solicitados).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del 3 de abril de 2018.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Presidencia de la Generalitat.
 - 2) Domicilio: En Bou, 9-11.
 - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46001, España.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre oferta económica y Apertura sobre oferta técnica.
- b) Dirección: En BOU, 9 (Presidencia de la Generalitat) y en BOU, 9 (Presidencia Generalitat).

- c) Localidad y código postal: Valencia, 46001, España y Valencia, 46001, España.
 - d) Fecha y hora: 23 de abril de 2018 a las 12:00 y 11 de abril de 2018 a las 12:00.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de Febrero de 2018.

Valencia, 22 de febrero de 2018.- Subsecretario.

ID: A180015870-1